

**Indorama Ventures
Public Company Limited**

**Anti-Corruption Policy
Política de Anticorrupción**

(As approved by the Board of Directors Meeting No.1/2014 dated January 12, 2014)

Revision 1

(As approved by the Board of Directors Meeting No.2/2015 dated February 20, 2015)

Revision 2

(As approved by the Board of Directors Meeting No.4/2016 dated August 11, 2016)

Tabla de Contenido

Introducción	1
Propósito	1
Alcance	1
Definición	1
Responsabilidades	2
Directrices de la Política	2
Regalos y atenciones	2
Procedimientos	3
Procedimientos de Contratación	3
Capacitación	3
Procedimiento de Reporte	3
Acción Disciplinaria	4

Anti-Corruption Policy

Introducción

Indorama Ventures Public Company Limited (“IVL”) está comprometida en llevar sus negocios globales con honestidad, imparcialidad, sin actos de corrupción o soborno y con rendición de cuentas. IVL está consiente que los actos de soborno y corrupción tienen un impacto negativo en la imagen, marcas y la sustentabilidad de la empresa. Por lo tanto, el incumplimiento de esta política será considerada como un asunto grave y dará lugar a acciones disciplinarias permitidas por la regulación aplicable de cada país.

Propósito

El propósito de esta política es asegurar que IVL y sus filiales cuenten con los sistemas y procedimientos adecuados para prevenir el soborno y la corrupción.

Alcance

Esta política se aplica al Consejo de Administración, directivos y consejeros, empleados, alumnos y personas que no son empleados, pero que están autorizadas para actuar en nombre o representación de IVL incluyendo los empleados de sus subsidiarias, joint ventures y asociadas, así como los grupos de interés, tales como proveedores y clientes clave. Además, esta política tiene por objeto complementar las leyes anti-soborno o anticorrupción y regulaciones locales en las distintas jurisdicciones en que opera o va a operar. Cuando esta política está en conflicto con las leyes locales, entonces las leyes locales prevalecerán.

Definición

“**Corrupción**” significa soborno, extorsión, fraude, engaño, el abuso de poder, malversación, blanqueo de capitales y otras actividades similares.

“**Soborno**” significa ofrecer, prometer o dar a otros, o solicitar, recibir o aceptar recibir de los demás, dinero u otra ventaja para llevar a cabo de forma incorrecta una función o actividad relevante.

Esto incluye las gratificaciones o regalos a funcionarios públicos con el fin de potenciar o facilitar su actuación en una acción de naturaleza rutinaria y no para obtener o retener un negocio, o cualquier otra ventaja indebida como se menciona a lo largo de en esta política en otros puntos.

“Función o actividades relevantes” incluye todas las funciones de una naturaleza pública, todas las actividades relacionadas con el negocio, cualquier actividad realizada en el curso del empleo de una persona o cualquier actividad realizada por o en nombre de una persona o un grupo de personas.

Responsabilidades

El Consejo de Administración es responsable del diseño, implementación y funcionamiento de la política de anticorrupción. El Consejo puede delegar la responsabilidad de la implementación a cualquiera de los subcomités del Consejo o a cualquier equipo de administración que estime convenientes a fin de asegurar que la política se comprenda y se incorpore en la cultura corporativa.

La Administración será responsable de garantizar sistemas eficaces para prevenir la corrupción en cualquier forma y el Departamento de Auditoría Interna supervisará los sistemas periódicamente e informará al Comité de Auditoría.

La empresa tomará las medidas necesarias para asegurar que sus operaciones y los controles financieros minimicen los riesgos de la Compañía de cometer actos de corrupción o de cualquier acto de corrupción que se cometa en contra de la Compañía.

Los riesgos de soborno y de corrupción serán revisados por el Comité de Auditoría, quien también realizará una revisión interna anual de la política de anticorrupción para asegurar su efectividad y hacer recomendaciones al Consejo Revisor de la Política, si es necesario.

Directrices de la Política

La Compañía explícitamente prohíbe el soborno de cualquier forma, directa o indirecta, incluso efectuar, la promesa, el ofrecimiento o la autorización de un pago o un regalo a un agente, socio, funcionario del gobierno, partido político o cualquier parte interesada con el fin de corromper al destinatario en la realización de un ejercicio indebido de funciones, deberes o juicios y viceversa

Regalos y atenciones:

La Compañía reconoce que las diferentes culturas tienen diferentes puntos de vista respecto a regalos y hospitalidad (entendiéndose también como dádivas). Como compañía global, Indorama Ventures faculta a cada una de sus empresas para establecer guías y límites apropiados para la concesión o aceptación de obsequios y atenciones apropiadas en el entendido de que éstas permanezcan en consonancia con las costumbres locales y que no sean para solicitar un servicio ilegal o como recompensa por un servicio ilegal. En tales circunstancias, el ofrecimiento razonable y poco frecuente o la recepción de la hospitalidad en el curso de una relación de negocios

se pueden permitir. Sin embargo, cada empresa deberá vigilar el cumplimiento a fin de evitar los obsequios y atenciones que sean desproporcionadas o contrarios a las leyes locales.

Los empleados deben notificar a sus superiores antes de hacer o recibir cualquier hospitalidad o dádiva. En caso de duda, los empleados deben consultar con sus superiores antes de aceptar o prometer cualquier regalo u ofrecer hospitalidad. Jefes de las unidades de negocios pueden proporcionar orientación limitando el valor de los regalos. El valor de los obsequios y/o atenciones recibidas o realizadas no excederá de 3.000 baht (76,5 €).

Procedimientos

Procedimientos de Contratación:

Los candidatos a ocupar un puesto en la Compañía serán evaluados durante el llenado de la solicitud y el proceso de entrevistas, para determinar en la medida de lo razonable y práctico, que el/los candidato(s) es probable que cumpla(n) con las políticas de anticorrupción de la Compañía.

Los nuevos empleados serán informados del Código de Conducta de la Compañía para asegurarse de que lo entienden y de la importancia de cumplir con éste y con referencia específica la Política de Anticorrupción.

Se requerirá que los empleados declaren cualquier conflicto de intereses. Los gerentes deben vigilar los potenciales conflictos de interés que pueden aumentar el riesgo de soborno y corrupción.

Capacitación:

La Compañía y cada unidad de negocio proporcionarán la capacitación en la Política de anticorrupción y la concientización durante el proceso de contratación y de manera regular a todos los empleados para que estén conscientes de los tipos de corrupción, los riesgos de participar en actividades corruptas, las leyes locales en relación con la corrupción, El Código Política de Conducta y la Política de Anticorrupción y de cómo ellos pueden reportar los actos de corrupción.

Procedimiento de Reporte:

La Compañía cuenta con procedimientos internos para reportar prácticas no éticas /de corrupción. Si alguien se entera de algún asunto o práctica que implique una violación potencial o real de ésta política, están obligados a informar de ello inmediatamente a través de los siguientes medios: A su superior jerárquico, al comité de denuncia o al Departamento de Cumplimiento Corporativo o por correo electrónico a ethics@indorama.net, o también a independentdirectors@indorama.net para cualquier reporte en contra de un miembro del Comité de Denunciantes. Cualquier persona que reporte a través de estos canales se mantendrá en el anonimato.

Acción Disciplinaria

Cualquier empleado que se vea involucrado en actos de soborno y corrupción o quien entorpezca o dificulte las investigaciones sobre actos de soborno y corrupción estará sujeto a las leyes y regulaciones locales y cualquier acción considerada por la Compañía se ajustará a lo señalado por la legislación local.

Esta Política también se aplica a los grupos de interés, quienes podrán tener sus contratos reevaluados o terminados si se encuentran involucrados en una violación de esta Política de Anticorrupción y si es permitido por las leyes locales.

En el caso de que alguna de las disposiciones contenidas en la presente Política de Anticorrupción este en conflicto con las leyes locales, normas y reglamentos de cualquier país, dichas leyes locales, normas y regulaciones prevalecerán.